



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "SONRÍE ZAPOPAN" DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

El Gobierno Municipal de Zapopan, la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y la Dirección de Programas Sociales Municipales a través del Programa de Sonríe Zapopan, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Días que se llevara a cabo:

Jueves 11 y viernes 12 de abril de 2019 en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Dirigida a padres, madres y tutores con empleo, en búsqueda de empleo o estudiando que residen en el Municipio de Zapopan y que requieren del cuidado de las niñas y niños a su cargo, mientras ellos se encuentran laborando o buscando empleo; con el objetivo de incorporar a la mayor cantidad de personas identificadas como población objetivo, considerando la disponibilidad presupuestaria al Programa Sonríe Zapopan para obtener becas económicas que complemente la cuota para estancia infantil.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar económicamente a madres, padres o tutores legales que estudien, trabajen o se encuentren en búsqueda de empleo, residentes del Municipio de Zapopan, que viven en condición de pobreza o carencia social y que requieren el servicio de una estancia infantil para el cuidado y atención de niñas y niños a su cargo, mientras se encuentran estudiando, laborando o en búsqueda de empleo; con el fin de contribuir a mejorar el bienestar laboral, familiar y económico de las familias zapopanas beneficiadas.

REQUISITOS:

1. Que el niño o la niña esté inscrito en una de las Estancias Infantiles que hayan celebrado convenio de participación con el programa “Sonríe Zapopan”.
2. Ser padre, madre o tutor con empleo, estudiante o en búsqueda de empleo.

- En caso de ser estudiante se tendrá que comprobar el estatus cada 6 meses.
 - En caso de encontrarse en búsqueda de empleo, la beca se otorgará por un mes, siendo éste el lapso para comprobar al programa el estatus laboral, si pasado este lapso el padre, madre o tutor no contara aún con empleo será causal de baja del niño o la niña del programa.
3. Llenar solicitud de registro. Se encontrará disponible en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales.
 4. Que el padre, madre o tutor no se desempeñe como servidor público.
 5. Ser residente del Municipio de Zapopan.
 6. No contar con un ingreso mensual superior a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).
 7. Que el niño o la niña se encuentre en un rango de edad de entre los 60 días de nacidos y menores de 12 años de edad.

Presentar en copia simple y legible la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento del niño o la niña
- Acta de nacimiento de padre, madre o tutor
- CURP del niño o la niña
- CURP de padre, madre o tutor
- Identificación oficial (IFE, INE, Pasaporte o Cartilla militar)

Tratándose de padres, madres o tutores menores de edad, servirá como medio de identificación (Credencial laboral, credencial o comprobante de estudios que cuente con fotografía)

- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo de luz, teléfono o predial)
- Recibo de nómina, carta de trabajo o constancia de estudios

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las fichas de inscripción serán recibidas por personal de la Dirección de Programas Sociales Municipales, a través del programa “Sonríe Zapopan”, durante las fechas señaladas por el mismo.

La recepción de solicitudes será en el siguiente domicilio:

- Calle: Andador Cristina Peña #247 Col. La Huerta, Zapopan, Jalisco.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La forma de hacerle saber a las personas beneficiarias que han sido seleccionados en el Programa, será mediante un listado que podrá ser consultado en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales y en las guarderías.

MEDIOS DE CONTACTO

- Vía telefónica: Programa “Sonríe Zapopan”, teléfono 38.18.22.00 extensión 3834
- De manera personal: Andador Cristina Peña #247 Col. La Huerta, Zapopan, Jalisco.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.